

la cuida y estimula. Poco se necesita para ello; el país tiene los elementos suficientes para empezar su redención sanitaria. Lo único indispensable que hace falta es un poco de espíritu público, desprendimiento social y de fe, algo de educación para hacer ver no sólo a las autoridades administrativas sino hasta el más humilde ciudadano, que en todos los dolores que a diario siembra la sífilis y la tuberculosis, y que en cada víctima de la fiebre tifoidea, todos son cómplices y encubridores de un mismo pecado, culpables de un mismo crimen social.

Sanear es educar. Higiene y educación son las necesidades primordiales de Colombia. Con arranques muy plausibles la prensa del país pide camino, pero olvida a quiénes van a transmitir por ellos. Caminos necesita indudablemente Colombia, pero caminos que den salida a las actividades de un pueblo sano y satisfecho, no a los dolores y flaquezas de una raza enferma y triste.

Baltimore, junio de 1923.

VOTOS

DEL SEXTO CONGRESO MÉDICO LATINOAMERICANO REUNIDO EN LA HABANA EN NOVIEMBRE DE 1922

1. Dedicar en su sesión solemne de clausura un minuto de respetuoso silencio, puestos de pie los concurrentes, como homenaje rendido a la memoria de Pasteur y de Finlay. (Tomado a moción de la Delegación del Ecuador).

2. Transmitir un sentido mensaje de condolencia a los profesionales chilenos, con motivo de las desgracias recientes en vidas y en propiedades que ha sufrido el pueblo de Chile. (Tomado a moción de la Delegación de Méjico).

3. Recomendar a los Gobiernos y a los intelectuales de la América Latina el estudio y la adopción de cuantas medidas sean eficaces para conseguir que en el acrecentamiento de su población predomine el aumento vegetativo; y también para que los elementos constitutivos de ese aumento mejoren incesantemente sus características físicas y culturales. (Tomado a moción del doctor Leonidas Avendaño, del Perú).

4. Ratificar solemnemente el voto del Congreso de Lima, referente a la erección de una estatua a Carrión, en dicha ciudad, encareciendo de los señores Delegados al Congreso hagan cuanto sea necesario para obtener el cumplimiento de este voto. (Tomado a moción del doctor Gonzalo Aróstegui).

5. Dirigirse por medio de la Secretaría de Estado de Cuba, a los países representados en este Congreso, por conducto de sus respectivos Gobiernos, para que se gestione de las empre-

sas navieras que se dote a todos los buques de pasajeros de un equipo completo de medicina y cirugía de urgencia, y que se incluya en el personal de cada buque un médico y un practicante capaces de realizar cualquier intervención de las llamadas de urgencia (1). (Tomado a moción del doctor M. Becerro de Bengoa, de Montevideo, Uruguay).

6. El sexto Congreso Médico Latinoamericano recomienda a los señores Delegados de las Repúblicas latinoamericanas, en las que no existen instituciones especialmente dedicadas al estudio del cáncer, que traten de obtener de sus respectivos Gobiernos la creación de tales establecimientos, con el compromiso de comunicarse unos a otros en periodos de tiempo prudentiales, el resultado de las investigaciones que realicen. (Tomado a moción del doctor Leonel Plasencia, de la Habana).

7. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda dar un voto de apoyo, simpatía y aplauso al importante Código de Moral Médica presentado por el doctor Emilio Ochoa, a nombre de la Academia Nacional de Medicina de Venezuela, por ser de grande utilidad, y recomendándolo para que sirva de base para unificar los procedimientos deontológicos en la América Latina. (Tomado a moción de la Delegación del Ecuador).

8. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda la conveniencia de que la peste bubónica, la fiebre amarilla y la anquilostomiasis sean perseguidas hasta la erradicación total, y que el paludismo también sea objeto de primordial persecución en los países aún infectados. (Tomado a moción de los doctores Mario G. Lebrede, Emilio Ochoa, Jenaro Escalona, Leonidas Avendaño, Solón Núñez, Nascimento Gurgel do Amaral y Alfredo Valenzuela).

9. El sexto Congreso Médico Latinoamericano, ratificando la resolución votada unánimemente por el quinto Congreso Médico Nacional de Cuba, acuerda: que confirma, en el día, la importancia de los médicos clásicos que se derivaron de la genial concepción de Finlay, y los considera, siempre, como los más recomendables en las campañas que se emprendan para la erradicación de la fiebre amarilla. (Tomado a moción de los doctores Lebrede [Cuba], Ochoa [Venezuela], Jenaro Escalona [Méjico], Núñez [Costa Rica], Gurgel do Amaral [Brasil], Avendaño [Perú] y Valenzuela [Ecuador]).

(1) En la discusión de este voto, el doctor M. Becerro de Bengoa hizo hincapié con el asentimiento de los concurrentes, en que era necesario que el sueldo de los médicos en los vapores fuere lo bastante alto para que dichos cargos sean ocupados por profesionales capacitados. Además se convino en que sería conveniente que el servicio médico de a bordo debe formar parte de un servicio de hospital de los lugares extremos de la travesía, con objeto de hacer que nunca puedan perder su práctica los médicos de los vapores, como sucedería si permanentemente se vieran obligados a permanecer a bordo.

10. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda nombrar inmediatamente una Comisión que se ocupe en la organización de una Asociación Panamericana de Eugenesia y Homicultura, para que ésta tenga su constitución durante o inmediatamente después de la reunión de la Conferencia Panamericana que se celebrará en el próximo mes de marzo, en la ciudad de Santiago de Chile, cuna de los Congresos Médicos Latinoamericanos (1). (Tomado a moción del doctor Domingo S. Ramos, de la Habana, previo el informe favorable de los doctores G. Riedel [Chile], A. González Rincones [Venezuela] y Luis Agote [Argentina], constituidos en Comisión especial por acuerdo del Congreso).

11. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda, al efecto de impedir, en cuanto sea posible, la propagación de los vicios sociales: morfomanía, cocainomanía, etc., nombrar una Comisión del seno del Congreso para que formule un reglamento o proyecto de ley para la reglamentación de la venta internacional del opio y de sus derivados, de la cocaína y demás alcaloides análogos. (Tomado a moción de la Delegación del Ecuador).

Designada la Comisión, que está integrada por los doctores Carlos Alberto Arteta (Ecuador), Carlos Rodríguez Mendoza (México) y Leonidas Avendaño (Perú).

12. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda solicitar de los Gobiernos de los países que aún no se han adherido a la Convención de Montevideo sobre intercambio de títulos de las profesiones liberales, lo hagan a la mayor brevedad posible, a fin de que se haga extensivo el intercambio profesional a todas las naciones de la América Latina. (Tomado a moción de los doctores Leonidas Avendaño [Perú] y Francisco María Fernández [Cuba]).

(1) La Comisión a que se refiere el voto 10º, quedó designada en el acto, estando integrada por el Presidente del Congreso, doctor Aristides Agramonte; el Secretario del Congreso, doctor Francisco María Fernández, y los doctores Domingo F. Ramos, por Cuba; Guillermo Münnich, por Chile, y Jenaro Escalona, por Méjico.

La reglamentación de este voto, comprende también los siguientes artículos:

«La Comisión, una vez llenado su cometido, se declarará disuelta después de emitir un informe respectivamente al Comité Organizador del séptimo Congreso Médico Latinoamericano y al primer Comité para dirigir la Asociación Panamericana de Eugenesia y Homicultura.

«Todos los Delegados concurrentes al sexto Congreso Médico Latinoamericano, se encargarán de fundar en sus respectivos países los Comités Nacionales, con los locales que fuesen necesarios, de la Asociación Panamericanas de Eugenesia y Homicultura, dando cuenta de sus gestiones a la Comisión, si todavía ésta estuviese en funciones, y en caso contrario, al Comité Organizador del séptimo Congreso Médico Latinoamericano y al Comité Central de la Asociación Panamericana de Eugenesia y Homicultura, cuando se constituya.»

13. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda solicitar de los países de la América Latina que adopten los mismos tecnicismos psicopatológicos para la medicina legal y conseguir que ellos sean introducidos en los códigos respectivos. (Tomado a moción de los doctores Carlos Alberto Arteta [Ecuador] y Leonidas Avendaño [Perú]).

14. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda recomendar a las naciones concurrentes que en los Códigos Penales de las naciones latinoamericanas la base para las penalidades se funde en el pronóstico anatopatológico de la lesión inferida y que el tiempo de curación de ella se tenga solamente en cuenta en las indemnizaciones del lesionado. (Tomado a propuesta de la Sección de Medicina Legal).

15. El sexto Congreso Médico Latinoamericano recomienda a la consideración de los poderes públicos de todos los países de América el estudio de la equinococcia, la paragonimiasis y la espiroquetosis broncopulmonar, y se permite asimismo insistir, cerca de ellos, en la necesidad de tomar las medidas profilácticas necesarias para disminuir sus estragos y alcanzar algún día su total extinción. (Moción del doctor Anibal Corbetta [Lima], aprobada por la Sección de Medicina, con enmienda del doctor Valenzuela, del Ecuador).

16. El sexto Congreso Médico Latinoamericano recomienda a las universidades latinoamericanas la dotación de un museo de anatomía patológica en sus Facultades de Medicina, así como dar una mayor importancia a los estudios de anatomía, histología y fisiología patológicas. (Tomado a moción de los doctores David Speroni [Argentina], Leonidas Avendaño [Perú], Luis Ortega [Cuba], Carlos Alberto Arteta [Ecuador], González Rincones [Venezuela] y Leonidas Plasencia [Cuba]).

17. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda la fundación de la *Asociación Médicolatinoamericana*, que tendrá su asiento en la ciudad de Montevideo, Uruguay, y la cual publicará una revista destinada a la publicación de los trabajos médicos latinoamericanos (1). (Tomado a moción del doctor Pedro Ernesto Duprat, de Montevideo, y previo informe de los doctores José Arce [Argentina], M. Becerro de Bengoa [Uruguay] y Carlos Alberto Arteta [Ecuador]).

(1) La reglamentación para el cumplimiento de este voto, a propuesta de la Comisión designada que estuvo integrada por los doctores José Arce, Carlos Alberto Arteta y Miguel Becerro de Bengoa, fue aprobada en la sesión de gobierno en la forma siguiente:

«Artículo 1º El Comité Ejecutivo de la Asociación Médica Latinoamericana tendrá su asiento en Montevideo y será formado por el Decano de la Facultad de Medicina de Montevideo, tres Ministros residentes latinoamericanos y los doctores Luis Morquio, Américo Ricaldoni y Pedro Ernesto Duprat.

«Artículo 2º El Comité procederá a su organización y dictará un

18. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda invitar a las autoridades correspondientes de los países latinoamericanos a que contribuyan a la elaboración de un plan de estudios uniformes para la América Latina, así como para unificar los procedimientos estadísticos, la terminología médica y las farmacopeas. (Tomado a propuesta del doctor Pedro Ernesto Duprat, de Montevideo).

19. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda rogar a los gobiernos de los países latinoamericanos que se respeten o se expidan las disposiciones legales necesarias para impedir eficazmente la inmigración china. (Tomado a propuesta de la Sección de Bacteriología y Parasitología a virtud de moción del doctor Alfredo Valenzuela, del Ecuador).

20. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda rogar a los gobiernos que por medio de sus Institutos antirrábicos estudien un método para simplificar el tratamiento preventivo antirrábico en el hombre. (Tomado a propuesta de la Sección de Bacteriología y Parasitología, a virtud de moción del doctor Alfredo Valenzuela, Ecuador).

21. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda recomendar a todos los países de la América Latina la urgente necesidad de organizar asociaciones que inicien una activa campaña educativa y de divulgación para combatir las enfermedades del corazón y especialmente de sus causas más frecuentes: sífilis, reumatismo agudo e hiperteroidismo, así como de otros factores de arterioesclerosis. (Tomado a moción del doctor Octavio Montoro, de la Habana).

22. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda recomendar a los poderes públicos de los países de la América Latina la promulgación de leyes relacionadas con el aborto criminal, responsabilizando al hombre principalmente, y estableciendo protección para la mujer soltera embarazada. (Tomado a moción del doctor Miguel Becerro de Bengoa, Uruguay).

23. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda recomendar a los gobiernos de la América Latina el apoyo moral y material para el sostenimiento del Instituto Gorgas de Panamá. (A propuesta del doctor Luis de Roux).

24. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda rogar al Cuerpo Directivo del Tratado de Patología Sudamericano que el mismo Tratado se denomine Tratado de Patología Latinoamericana. (Tomado a propuesta del doctor Nascimento Gulgel do Amaral).

reglamento para su funcionamiento provisorio, que deberá ser sometido a la aprobación del próximo Congreso.

«Artículo 3º La revista de la Asociación Médica Latinoamericana se editará en Montevideo, Uruguay, con la dirección, redacción y en las condiciones que determine el Reglamento sancionado por el Comité Ejecutivo de la Asociación.

«Artículo 4º Producida una vacante en el Comité Ejecutivo, será integrada por el mismo Comité.»

25. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda solicitar de los poderes públicos de la América Latina el establecimiento de una campaña activa y vigorosa contra la extensión de las enfermedades venéreas. (Tomado a propuesta de la Sección de Higiene y Demografía, según trabajo del doctor Luis Razeti, de Caracas).

26. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda recomendar a los gobiernos de la América Latina, que no posean dichos servicios, el establecimiento en las Facultades de Medicina, de Institutos de Medicina Legal, como anexos, para la preparación de los médicos forenses. (Tomado a propuesta de la Sección de Medicina Legal, según moción del doctor L. Avendaño, del Perú).

27. Recomendar a los respectivos países Latinoamericanos la adopción de un reglamento uniforme de sanidad marítima. (Tomado a propuesta de la Sección de Higiene y Demografía, a moción de la Delegación mejicana).

28. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda recomendar a los poderes públicos de las naciones Latinoamericanas la aprobación de leyes encaminadas a asegurar el reposo de la mujer gestante. (Tomado a propuesta de la Sección de Pediatría a virtud de moción del doctor Nascimento Gurgel).

29. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda la fundación del Comité Latinoamericano de Higiene Mental y Nerviosa, el cual tendrá como finalidad, no solamente orientar los estudios sobre la etiología de las enfermedades nerviosas y mentales, sino también sobre la psicofisiología normal y morbosa, en sus aplicaciones a las diversas actividades sociales, a fin de establecer los medios más eficaces de organizar un código de recursos profilácticos de las perturbaciones nerviosas y mentales, que será propuesto a los gobiernos latinoamericanos (1). (Tomado a propuesta de la Sección de Enfermedades Nerviosas y Mentales, a moción del doctor Gustavo Riedel, del Brasil).

(1) La reglamentación de este voto, según proposición del doctor Gustavo Riedel, aprobada por la Sección de Gobierno, es como sigue:

«Artículo 1º El Comité Latinoamericano de Higiene Mental y Nerviosa quedará constituido por dos miembros por cada país, y su atribución será velar por la aplicación práctica de las medidas aprobadas.

«Artículo 2º El Comité Latinoamericano de Higiene Mental y Nerviosa se reunirá siempre con ocasión de cada Congreso Médico Latinoamericano en la sede de los mismos.

«Artículo 3º El sexto Congreso Médico Latinoamericano propondrá a los Gobiernos de los Estados, a los dos representantes de cada uno de ellos en el Comité Latinoamericano de Higiene Mental y Nerviosa. Las vacantes que ocurran en el futuro, serán cubiertas por indicación del Comité respectivo.»

30. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda encomendar a los Comités existentes actualmente en los distintos países, en unión de los señores Delegados oficiales de cada país, que gestionen en la forma que les sea más práctica, la ejecución de las resoluciones tomadas en este Congreso, informando ante el Congreso siguiente del resultado de su labor, terminando sus funciones una vez presentado el informe correspondiente (1). (Tomado a propuesta de los doctores José Arce, Argentina, y Carlos Alberto Arteta, Ecuador).

31. El sexto Congreso Médico Latinoamericano acuerda hacer público su aplauso al Comité Organizador y a la Mesa Directiva por el notable acierto con que preparó este torneo intelectual y el intercambio de trabajos científicos entre los países latinoamericanos. (Tomado a propuesta de los doctores Carlos Alberto Arteta y Alfredo Valenzuela, del Ecuador).

El Congreso Latinoamericano acordó por unanimidad celebrar su séptima reunión en la ciudad de Méjico, dentro de un periodo no menor de dos ni mayor de tres años.

La Comisión Organizadora del séptimo Congreso Médico Latinoamericano está integrada del modo siguiente:

Presidente Honorario, el señor Presidente de la República mejicana.

Miembros del Comité de Organización: doctores Gabriel M. Malda, Guillermo Parra, José Ferrés, Alfonso Pruneda, Ricardo E. Cicero, Joaquín G. Cosío, Francisco Castillo Nájera, Germán Díaz Lombardo, Jenaro Escalona, Everardo Landa, Juan Manuel Noriega, Fernando Ocaranza, Francisco Paz, Tomás G. Perrín, Rafael Silva, Daniel M. Vélez, Ulises Valdés, Carlos Rodríguez Mendoza y Eduardo Joubanc.

Doctor Francisco María Fernández, Secretario General del sexto Congreso Médico Latinoamericano.

Certifico: que en la Sesión de Gobierno de dicho Congreso fueron aprobados los treinta y un votos descritos, firmando y sellando esta certificación para constancia oficial de dichos acuerdos.

F. M. FERNÁNDEZ,
Secretario General.

(1) La reglamentación de este voto es como sigue:

«Artículo 1º En cada uno de los países latinoamericanos habrá una Comisión encargada de gestionar en la forma que sea más práctica, la ejecución de las resoluciones tomadas en los Congresos Médico Latinoamericanos, informando ante el Congreso siguiente, del resultado de su labor.

«Artículo 2º En cada país tendrán esta función las mismas Comisiones que hayan organizado el Congreso actual, junto a los señores Delegados oficiales que han concurrido al mismo, y sus funciones terminarán una vez presentado el informe al Congreso siguiente.»